Martes, 17 de Noviembre de 1981 Número 138

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ... ... 400 ptas.
Un Semestre ... ... 600 »
Un Año ... ... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... ... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.483

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Julio César Delgado Manrique, en representación de HOSTELAVILA, S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una discoteca en la c/ Alfonso de Montalvo n.º 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 25 de septiembre de 1981.
El alcalde, *Pedro García Burguillo.*

Número 2.866

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS OPOSICIONES LIBRES CONVOCADAS POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZAS DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DEL MISMO.

PRESIDENTE.—Ilmo Sr. alcalde-presidente don Pedro García Burguillo.

VOCALES.—Don Alejandro Martínez Elipe, director del Departamento de Administración Local y Ordenación del Territorio.

SUPLENTE.—Don Jaime Fernández Criado, director adjunto de dicho Departamento.

Don Arturo Familiar Sánchez, Oficial Mayor de la Excma. Diputación de Avila.

SUPLENTE.—Don Juan Antonio López Milara.

Don Fernando Fernández de Troconiz y Marcos Abogado del Estado Jefe.

SUPLENTE.—Don José López Jiménez, abogado del Estado Sustituto.

Don Saturnino Casillas Candeleda, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

Don Manuel Horrillo Rico, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

SECRETARIO.—Don Angel Hernández Herraz, Técnico Administrativo Encargado del Negociado de Personal de Excmo. Ayuntamiento de Avila.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 3 de noviembre de 1981.
El alcalde, **Pedro García Burguillo.**

Número 2.297

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.133 (bis)

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad Cubacho Petruño.

EMPLAZAMIENTO: Valdesanmartín (El Tiemblo).

FINALIDAD: Suministro Comunidad.

CARACTERISTICAS: C. T. tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000±5%/380-220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles APR y apoyo metálico con paredes alisadas, con una altura mínima de 2 mts.

PRESUPUESTO: 395.815 pesetas.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía. Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila 5 de septiembre de 1981.
El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 2.403

NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXP. NUM. 11.027

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Sociedad Cooperativa Tierra de Arévalo.

EMPLAZAMIENTO: Aldeaseca (Kilómetro 5,5 Ctra. Arévalo-Aldeaseca).

FINALIDAD: Suministro a fábrica de piensos.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV de 231 metros de longitud, conductor UNE-50, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

PRESUPUESTO: 502.605 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 18 de septiembre de 1981.
El delegado provincial, **Felipe García Cordero.**

Número 2.594

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXP. NUM. 11.203

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Antonio Costado.

EMPLAZAMIENTO: Arenas de San Pedro "La Becerra".

FINALIDAD: Servicio a finca.

CARACTERISTICAS: Línea en A.T. a 15 kV. de 905 metros de longitud, apoyos metálicos y hormigón normalizados, conductor LA-30 y aislamiento tipo amarre y suspensión.

PRESUPUESTO: 1.108.612 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 14 de octubre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 2.595

DELEGACION PROVINCIAL
NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXP. NUM. 11.204

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Antonio Costado.

EMPLAZAMIENTO: Arenas de San Pedro. "La Becerra".

FINALIDAD: Servicio de finca.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA de potencia, tensiones 15.000±5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles de A.P.R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

PRESUPUESTO: 512.728 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 14 de octubre de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 2.776

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota.

NOMBRE DEL PETICIONARIO.–Don Ignacio Encinar Galán - SOLOSANCHO (Avila).

CLASE DE APROVECHAMIENTO.–Lavadero de áridos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE. 12 l/seg.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE.–Río Adaja.

TERMINOS MUNICIPALES EN QUE RADICARAN LAS OBRAS.–Solosancho (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R.D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de noviembre de 1981.

El ingeniero comisario de aguas, César Luaces Saavedra.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

EL ILTRMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA Y SU PARTIDO,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo n.º 346/80 seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el procurador don Manuel Fernández Fernández, contra don Félix Martín Martínez y otros, se ha dispuesto celebrar segunda y pública subasta, con anuncio de ocho días de antelación, del bien mueble embargado a dicho demandado siguiente:

COCHE Seat 132, matrícula AV-5.196-A que está tasado en 190.000 ptas.

Puede ser examinado en el edificio "La Calera" de la Caja General de Ahorros de Avila, donde se halla precintado.

LA SUBASTA SE CELEBRARA en este Juzgado el día 30 de noviembre del corriente año a las 11 de la mañana, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación rebajada en un 25% pudiendo hacerlo a condición de ceder el remate a tercero; para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10% de la tasación con dicha rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando relevado de ello la demandante si interviniera en la licitación así como el demandado podrá liberar su bien antes de aprobarse el remate, pagando principal y costas, porque después de aprobado, la venta quedará irrevocable.

Dado en Avila a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, **Ilegibles.**

—2.725

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 647/80 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Ilmo. Sr. Don Elías Dávila Lorenzo Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el procurador Don José A. García Cruces, y dirigida por el letrado D. José Ruiz del Olmo y de la otra como demandados D. Tomás de Pablos Colino y D. Julio Ferrero Sánchez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Tomás de Pablos Colino y don Julio Ferrero Sánchez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de seiscientas mil pesetas de principal, 121.043 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B. O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo *Elías Dávila Lorenzo.*

Y Para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

EL MAGISTRADO JUEZ, *Ilegible.*
EL SECRETARIO, *Ilegible.*

—2.806

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil, después de transcurrir diez días también hábiles, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las doce horas en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o concejal en quien delegue y del secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a la subasta de adjudicación del servicio de cloración del agua potable para el abastecimiento del Barrio de La Cañada; la lectura de los aparatos contadores del agua, la confección de recibos y listas cobratorias y una vez fiscalizados el cobro de los mismos, y la revisión, vigilancia y reparación de las redes del abastecimiento de agua, así como la atención del motor que eleva el agua a la presa de La Pedriza.

EL TIPO DE SUBASTA.—Se fija en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) anuales a la baja, pagaderas por doceavas partes y mes vencido.

DURACION DEL CONTRATO. —Será por lo que reste de 1981 y todo el año 1982, prorrogable tácticamente si ninguna de las partes expone a la otra con tres meses al menos de anticipación a su vencimiento o al de la prórroga, el deseo de darlo por terminado a la finalización del mismo.

OTRAS CONDICIONES. —El material que necesite utilizar el contratista será suministrado por el Ayuntamiento, excepto el herramental que será por cuenta suya.

A los efectos preventivos en el apartado é) del número 1 del artículo 57 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales se entenderá que el 85% de la cantidad que se perciba como consecuencia del contrato, remunera trabajo del contratista.

GARANTIAS. —La provisional consistirá en el 2% del tipo de subasta y la definitiva en el 4% de la cantidad anual en que se adjudique la misma. Se constituirán en la Caja de la Corporación o en la General de Depósitos en la forma reglamentaria.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES —Se efectuarán en el modelo anexo y junto con los documentos necesarios se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de El Herradón de Pinares, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

OTRAS CONSIDERACIONES. —El adjudicatario de la subasta deberá residir dentro del término municipal, con casa abierta.

INFORMACIÓN. —El expediente, con su Pliego de Condiciones completo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el mismo acto de la subasta al objeto de reclamaciones.

SEGUNDA SUBASTA. —Si la primera quedará desierta, se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera y a la misma hora y con los mismos tipos de condiciones.

Herradón de Pinares, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle....., número ....., con D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de D.....), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número....., de fecha....., sobre la contratación de la prestación del servicio de cloración de agua, lectura de aparatos contadores, confección y cobro de recibos y listas cobratorias y revisión, vigilancia y reparación de las redes de abastecimiento en el Barrio de La Cañada del Ayuntamiento de El Herradón de Pinares, me comprometo a realizar la misma con estricta sujeción al Pliego de Condiciones por la cantidad de....., pesetas anuales (se consignará en letra y número).

Fecha y firma.

—2.771

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

CONCURSO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO Y ALUMBRADO Y FUERZA DE LOS SERVICIOS, DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de noviembre de 1981, se convoca el siguiente concurso:

1.º—OBJETO: El objeto del concurso lo constituye la conservación del alumbrado público y alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales. El montaje y desmontaje de alumbrados extraordinarios y la instalación de un máximo de cuarenta nuevos puntos de alumbrado público.

2.º—PRECIO: El tipo de licitación se fija en DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL PESETAS anuales, a la baja.

3.º—PLAZO: El contrato que en su día se formalice lo será por el período de un año.

4.º—Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, por mensualidades vencidas.

5.º—PLIEGO DE CONDICIONES: Está de manifiesto en las oficinas municipales, de diez a las catorce horas. Pueden interponerse reclamaciones en el plazo de ocho días y transcurrido dicho plazo, sin que se interponga ninguna, adquieren plena vigencia.

6.º—GARANTIAS: La provisional para participar en el concurso es de SIETE MIL PESETAS y la definitiva que prestará el adjudicatario será de DIECISIETE MIL PESETAS.

7.º—PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la Munpal de 10 pesetas, en sobre cerrado, conforme al siguiente modelo:

D....., vecino de ....., con domicilio en....., con D.N.I. Nº....., en nombre propio (o en representación de.....) hace constar:

1º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo, en el boletín Oficial de la Provincia n.º..., de fecha...., para contratar los trabajos de conservación del alumbrado público y alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

2º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de SIETE MIL PESETAS.

4º—Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5º—Se compromete a realizar los trabajos objeto del concurso por el precio de ..... pesetas (en letra y número).

6.º—Declara conocer y aceptar plenamente los pliegos de condiciones.

.....a ....de.....de 1981

El Licitador,

8.º—DOCUMENTOS: Los concursantes presentarán documentos que acrediten conocimientos técnicos en la materia de instalaciones eléctricas, carnet de empresa o de instalador eléctricista, recibo de alta en la Licencia Fiscal y una memoria de sus referencias profesionales.

9.º—APERTURA DE PLIEGOS: Tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tiemblo, a 5 de noviembre de 1981

El alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto.*

—2.769

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil, después de transcurrir diez días también hábiles, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las doce horas en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o concejal en quien delegue y del secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a la subasta de adjudicación del servicio de cloración del agua potable para el abastecimiento de El Herradón de Pinares, la lectura de los aparatos contadores del agua, la confección de recibos y listas cobratorias y una vez fiscalizados el cobro de los mismos, y la revisión, vigilancia y reparación de las redes del abastecimiento de agua.

EL TIPO DE SUBASTA.—Se fija en cien mil pesetas (100.000 Pesetas) anuales a la baja, pagaderas por doceavas partes y mes vencido.

DURACION DEL CONTRATO. —Será por lo que reste de 1981 y todo el año 1982, prorrogable tácticamente si ninguna de las partes expone a la otra con tres meses al menos de anticipación a su vencimiento o al de la prórroga, el deseo de darlo por terminado a la finalización del mismo.

OTRAS CONDICIONES. —El material que necesite utilizar el contratista será suministrado por el Ayuntamiento, excepto el herramental que será por cuenta suya.

A los efectos preventivos en el apartado e) del número 1 del artículo 57 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales se entenderá que el 85% de la cantidad que se perciba como consecuencia del contrato, remunera trabajo del contratista.

GARANTIAS. —La provisional consistirá en el 2% del tipo de subasta y la definitiva en el 4% de la cantidad anual en que se adjudique la misma. Se constituirán en la Caja de la Corporación o en la General de Depósitos en la forma reglamentaria.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES —Se efectuarán en el modelo anexo y junto con los documentos necesarios se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de El Herradón de Pinares, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

OTRAS CONSIDERACIONES. —El adjudicatario de la subasta deberá residir dentro del término municipal, con casa abierta.

INFORMACIÓN. —El expediente, con su Pliego de Condiciones completo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el mismo acto de la subasta al objeto de reclamaciones.

SEGUNDA SUBASTA. —Si la primera quedará desierta, se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera y a la misma hora y con los mismos tipos de condiciones.

Herradón de Pinares, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle....., número ....., con D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de D.....), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número....., de fecha....., sobre la contratación de la prestación del servicio de cloración de agua, lectura de aparatos contadores, confección y cobro de recibos y listas cobratorias y revisión, vigilancia y reparación de las redes de abastecimiento de El Herradón de Pinares, me comprometo a realizar la misma con estricta sujeción al Pliego de Condiciones por la cantidad de....., pesetas anuales (se consignará en letra y número).

Fecha y firma.

—2.770

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito, por medio de aplicación del Superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Navalperal de Pinares, cuatro de noviembre de 1981.

El. Alcalde, *Jesús Robledo.*

—2.783